

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**7311 Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto modificado de obras para la pavimentación de la Avenida Almirante Loaysa y el colector de saneamiento, y proyecto complementario de obrar para la pavimentación de la Avenida Almirante Loaysa y el Colector de saneamiento, ajardinamiento glorieta, y aprobación inicial del giro de ajuste.**

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

**Primero:** Aprobar con carácter inicial la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto Modificado de Obras para la Pavimentación de la Avenida Almirante Loaysa y Colector de Saneamiento y por el Proyecto Complementario de Obras para la Pavimentación de la Avenida Almirante Loaysa y Colector de Saneamiento, ajardinamiento glorieta, por el que se ha incurrido en el siguiente gasto total, en base imponible: Conceptos de coste BASE IMPONIBLE Proyecto Original Adjudicado 1.334.836,21 Coordinación Seguridad y Salud Original 7.594,82 Incremento Proyecto por Modificado 286.680,08 Coordinación Seguridad y Salud Modificado 1.482,77 Proyecto Complementario 59.435,68 Honorarios Modificado 145.931,70 Honorarios Complementario 5.557,33 Certificación Final (AJG 12-03-2021) 158.388,55 TOTAL COSTES 1.999.907,14 Y la distribución de costes entre las unidades afectadas y el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de la Zona Norte siguiente: Distribución de Costes BASE IMPONIBLE Con cargo al PEIH-Zona Norte 656.549,84 U.A. V del P.P. ZM-Zn3 372.267,75 U.A. VI del P.P. ZM-Zn3 291.014,76 U.A. VII del P.P. ZM-Zn3 680.074,79 TOTAL COSTES 1.999.907,14

**Segundo:** Aprobar con carácter inicial el giro de ajuste o cuota diferencial con las cantidades requeridas o ingresadas, conforme a la siguiente distribución: Giro de ajuste-cuota diferencial BASE IMPONIBLE Con cargo al PEIH-Zona Norte 51.111,98 Junta de Compensación UA V del PP ZM-Zn3 28.512,60 Junta de Compensación UA VI del PP ZM-Zn3 -69.817,12 Junta de Compensación UA VII del PP ZM-Zn3 -122.863,49 Las cantidades positivas implicarán un requerimiento de ingreso por el giro de ajuste, las cantidades negativas una devolución de lo ya ingresado. En el caso del PEIH, Zona Norte, esa cantidad se tendrá en cuenta para la liquidación de los costes por los redactores del Plan Especial.

**Tercero:** Someter a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 202 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la sede electrónica del ayuntamiento, así como notificar a las juntas de compensación afectadas y a Emuasa, para el plazo de alegaciones previas a la aprobación definitiva.”



El expediente se puede consultar en la Concejalía de Planificación Urbanística, Huerta Y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Murcia, sita en Avenida Abenarabi, n.º 1/A, 3.ª planta, Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, de 9 a 14 horas.

Murcia, 13 de diciembre de 2023.—El Alcalde, P.D.F., la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, María Ángeles Horcajada Torrijos.